

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### BETA EURO MARS, F.I.M.

*Sustitución de entidad depositaria y otras modificaciones del Reglamento de Gestión*

A los efectos de lo previsto en la legislación vigente, se pone en conocimiento de todos los partícipes y del público en general que el Consejo de Administración de «Gesbeta Meespierson, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», entidad gestora del fondo referenciado, ha tomado el acuerdo de modificar los artículos 5.º y 12 del Reglamento de Gestión, al objeto de, respectivamente, sustituir a «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» por «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima», como entidad depositaria de dicho fondo y modificar el valor de la participación aplicable en las suscripciones y reembolsos, siendo el valor liquidativo el del mismo día de la fecha de solicitud.

Estas variaciones han sido autorizadas por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de fecha 3 de noviembre de 2000.

Esta modificación del Reglamento se halla a disposición de los partícipes en las oficinas de la entidad gestora y de la entidad depositaria.

Como consecuencia de la variación antes citada y referida a la sustitución de la entidad depositaria, durante el plazo de un mes los partícipes que lo deseen podrán optar por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, conforme a lo establecido en el artículo 35.2 del vigente Reglamento de Inversiones de Inversión Colectiva.

Madrid, 13 de noviembre de 2000.—La sociedad gestora.—64.047.

### IBERDROLA, S. A.

*Premio Iberdrola Ciencia y Tecnología.  
Convocatoria 2001*

Iberdrola, al patrocinar y organizar el Premio Ciencia y Tecnología se hace eco de la preocupación por la mayor participación empresarial de las actividades de I+D y quiere colaborar en la creación de un entorno de excelencia en la sociedad en la que la ciencia y tecnología son decisivas para un desarrollo económico sabiamente controlado y socialmente justo.

#### Bases

Primera.—Se convoca el Premio Iberdrola de Ciencia y Tecnología correspondiente al año 2001 para premiar una obra de extraordinaria calidad, en el ámbito de las Matemáticas, Física, Química e Ingeniería.

Este Premio ha sido instituido para rendir anualmente público testimonio de admiración a los investigadores que con su obra contribuyen a enriquecer el patrimonio de la Ciencia y la Tecnología.

El Premio está dotado con 12.000.000 de pesetas y no podrá concederse a título póstumo. Como complemento al Premio se otorgará una beca, dotada con 2.000.000 de pesetas, para la persona que el premiado designe.

Se valorará la relevancia internacional de la obra de los candidatos.

El plazo de presentación de candidaturas, para esta novena convocatoria, quedará cerrado el día 31 de diciembre de 2000, a las veinticuatro horas.

Segunda.—La presentación de candidatos podrá hacerse por iniciativa de las Universidades, Reales Academias, centros de investigación y por investigadores de reconocido prestigio o por el propio candidato.

Tercera.—Al Premio podrá presentarse cualquier investigador de nacionalidad española, cuya obra se haya realizado, en su mayor parte, en España.

Cuarta.—La documentación a entregar consistirá en:

Curriculum vitae del candidato.

Lista de los seis trabajos más significativos del candidato. En el caso de publicaciones se incluirá una copia de las mismas.

Cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Quinta.—El Jurado, cuyo fallo será inapelable, estará compuesto por expertos internacionales y su composición se hará pública.

Sólo se tendrán en cuenta los votos emitidos por los miembros del Jurado que asistan personalmente a las reuniones.

Sexta.—Toda la correspondencia debe ir dirigida a: Iberdrola. Premio Ciencia y Tecnología. Gardoqui, 8, 48008 Bilbao. Teléfono: 94 415 07 16. Fax: 94 416 21 77.

Bilbao, 15 de noviembre de 2000.—La Secretaria general.—64.312.